



**SOLICITUD DE
COTIZACIÓN**

Código: CE_SC_000_REPARACION DE SOCAVACION DE
MARGEN DE RIO LAJAS_PUENTE RIO LAJAS_V01_20190310

Revisión: 01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

***“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA
PARA REPARACION DE SOCAVACIÓN DE MARGEN
DE RIO LAJAS CERCANA A LA PILA NO.2 DEL
PUENTE”***

**CONCESIONARIA: ENA ESTE
UBICACIÓN: CORREDOR ESTE
VERSION: 1.0**

REALIZADO POR: Ing. Ana Montemayor	REVISADO POR: Lic. Rosa Rodriguez	APROBADO POR: Ing. Osvaldo Campbell
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:

OBJETO

El propósito de la presente solicitud de cotización es establecer las condiciones sobre las cuales ha de regirse la selección del Proponente para los trabajos correspondientes al **“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE SOCAVACIÓN DE MARGEN DE RIO LAJAS CERCANA A LA PILA NO.2 DEL PUENTE”**

1.1 Costo de la Cotización

El Proponente asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de la Cotización. ENA ESTE en ningún caso, tendrá a su cargo o será responsable por estos costos.

1. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1.1. Contenido de los Documentos:

Las cotizaciones deberán ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las cotizaciones que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el Proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento. El incumplimiento con lo establecido en estos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Cotización.

1.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Prestación de servicios para el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones auxiliares, así como todos los medios necesarios para ejecución de los trabajos de **“SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA REPARACION DE SOCAVACIÓN DE MARGEN DE RIO LAJAS CERCANA A LA PILA NO.2 DEL PUENTE”** que incluye, pero no se limita, a lo siguiente:

- Diseño y construcción de la solución a la erosión de la cuneta y la entrega al río Lajas, margen derecha.
- Reposición de cunetas en la zona anterior a la rotonda, como se indica en el esquema adjunto.
- La construcción debe incluir el suministro de material y colocación de piedras y canastas de mallas (gaviones) instaladas en los lugares designados de acuerdo con las líneas, grados, dimensiones.
- Debe contemplar la solución usando gaviones, elementos afines y arreglos mostrados en los planos entregados por el proponente.
- Se debe tomar en cuenta la utilización de los siguientes materiales:
 - **Los gaviones:** se construirán de mallas de alambre altamente galvanizados y revestidos de PVC (poli (cloruro de vinil)). El revestimiento de PVC y características de estos gaviones cumplirán con la norma ASTM A975. El alambre de acero galvanizado que tenga un tamaño mínimo de 3.05 mm

de diámetro (alambre de calibre #11 - E.U.). El esfuerzo de tensión del alambre deberá estar en el rango de 4,218.0 a 5,976.0 kg/cm², determinado en concordancia con ASTM A 392. El recubrimiento mínimo de zinc del alambre deberá ser de 22.7 g por 0.0929m² de la superficie del alambre sin cubrir, como se ha determinado por las pruebas conducidas de acuerdo con ASTM A 90.

El proponente deberá suministrar certificación del proveedor, de que se cumple con las normas de materiales arriba indicados, en los gaviones que suministre.

Los gaviones deberán ser fabricados de manera que los lados, extremos, cubierta y diafragmas se puedan ensamblar en el lugar de la construcción, en forma de canastas rectangulares de tamaños especificados; deberán ser construidos como una sola unidad. La base, cubierta, extremos y lados deberán estar entre-lazados formando una sola unidad y un borde de estos miembros conectados a la sección de la base del gavión de manera que la fuerza y flexibilidad en el punto de conexión sea por lo menos igual al de la malla.

Todos los bordes del perímetro de la malla que forman los gaviones deberán ser atados de una forma segura y con suficientes cantidades de alambre para ataduras y conexiones, de manera que las juntas formadas al atar este borde tengan por lo menos la misma resistencia que el cuerpo de la malla.

El alambre del amarre usado a lo largo de todos los bordes (alambre de perímetro), no deberá ser menor de 3.7 mm de diámetro, (alambre de calibre N^o9 - E.U.) y deberá tener las mismas especificaciones que la malla de alambre.

La piedra: Se usará piedras tipo matacan (basalto duro) en los gaviones, que deberán ser materiales resistentes y durables, de cualquier fuente aprobada por la Inspección. Ninguna piedra deberá ser menor de 120 mm, (dimensión mínima), ni mayor de 203 mm, (dimensión máxima). La piedra deberá estar graduada de una manera razonable, entre los tamaños límites.

- **Geotextil:** Se suministrará e instalará un geotextil no tejido, para prevenir la mezcla de subsuelo natural y el muro de gaviones, este será colocado en la base, sección lateral izquierda y derecha y la parte posterior del muro, esta especificación aplica donde se requiera de la separación de dos materiales diferentes, pero donde la filtración de agua a través del geotextil no sea una función crítica.

- Revisar detalle de cantidades y esquema general en Anexo A – Alcance de obra.

2.2.2 El Proponente debe incluir en el precio por unidad de obra de la oferta económica de su Cotización lo siguiente:

- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos.

- Proporcionar todas las herramientas, maquinarias y equipos para la ejecución de los trabajos.
- Proporcionar todos los dispositivos de seguridad necesarios para cumplir con la totalidad de los trabajos.
- Debe asegurar que todos los trabajos se realicen bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.
- Solo se realizará el pago de las cantidades reales ejecutadas en campo.
- Incluir costo de dispositivos, entrega y ejecución de plan de seguridad vial conforme a especificaciones del MOP.
- En caso de necesitar área de campamento deberá ser aprobada por ENA ESTE y estará debidamente acordonada y señalizada durante la ejecución de los trabajos.
- Incluir el costo de los peajes para la movilización de material, herramientas y personal en las áreas de trabajo.
- Incluir apoyo policial, en caso de requerir cierres viales.

1.2.3 Al elaborar las Cotizaciones, los Proponentes deben considerar las condiciones en las cuales se encuentra el área existente, y la obligación de que las Cotizaciones sean compatibles en un grado tal que permita la ejecución eficaz y eficiente del mismo.

1.2.4 El Contratista adjudicado ejecutará el contrato de acuerdo con las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción, por lo que cualquier trabajo necesario para corregir los defectos encontrados durante la ejecución del proyecto deberá ser asumido por el Contratista.

1.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El Proponente que requiera alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá notificar a ENA ESTE, por escrito a la dirección de correos electrónicos rrodriguez@enacorredores.com; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

1.4. Enmiendas a los Documentos de Solicitud de Cotización

En cualquier momento previo a la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones, ENA ESTE podrá, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una

consulta solicitada por los Proponentes, modificar mediante enmienda los documentos presentados para la Solicitud de Cotización.

Todos los Proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de todas las enmiendas que se realicen.

Con el fin de permitir a los Proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus Cotizaciones, ENA ESTE, podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de las mismas.

2. PREPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las Cotizaciones recibidas deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente para permitir a ENA ESTE considerar si la empresa cuenta con la capacidad, experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios. Se estarán evaluando tanto propuesta económica, como parte técnica de la empresa y de la metodología de los trabajos.

2.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA ESTE deberán ser redactadas en el idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados por el proponente en el idioma inglés.

2.2. Documentos que Conforman la Cotización

La Cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de Vida de la Empresa
- Copia de Aviso de Operaciones de la Empresa
- Copia de Registro Público de la Empresa
- Copia de Cedula del Rep. Legal o apoderado quien firma.
- Copia de Certificación de JTIA
- Paz y Salvo de DGI
- Paz y Salvo de CSS
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras)
- Metodología de los Trabajos que realizará.
- Carta de Aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal.

Documentos requeridos previos al inicio de obras, según Anexo B.

2.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato, plazo dentro del cual el Contratista debe ejecutarlos.

El Proponente deberá considerar en su plan de trabajo los períodos de trabajo en horario de días de semana (lunes a viernes), fines de semana (sábado y Domingo en caso de requerirse), para asegurar el cumplimiento del plazo de ejecución. [LL1][AM2]

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA ESTE y el Contratista, y en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

2.4. Formulario de Cotización

El Proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 1.2 de este documento y el adjunto Anexo A.

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; aspectos socio ambientales; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

Los trabajos serán desarrollados por el Contratista considerando las Especificaciones Técnicas Generales para la construcción, basados en el Reglamento Estructural Panameño y las leyes de la República de Panamá, bajo su exclusiva responsabilidad y costo.

2.5. Moneda

Todos los precios deberán ser en Balboas, y no deberá incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

2.6. Periodo de validez de las Cotizaciones

Las cotizaciones deberán tener una validez de sesenta (60) días [LL3]posterior a la fecha de presentación de la cotización entregada a ENA ESTE.

2.7. Formato y firma de las Cotizaciones

La Cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o personas debidamente apoderada.

3. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración completa por la íntegra y satisfactoria realización de los servicios que conlleva el contrato, ENA ESTE, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total contratado, pagados a los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de Orden de Proceder y previa presentación de la Fianza de Pago Anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que el pago anticipado haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento del monto total del contrato se cancelará mediante avance de obra mensual. Para ello se presentará la cuenta, el día (20) del mes, en el formato de cuentas aprobado y suministrado por ENA ESTE. La Inspección y ENA ESTE tendrán diez días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. Una vez aprobada la cuenta, el Contratista deberá presentar a ENA ESTE, la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y los anexos descritos a continuación.

La cuenta mensual incluirá, según corresponda, los siguientes elementos: i) el valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, ii) informe final de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados, iii) Paz y Salvo CSS, iv) factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA ESTE, v) copia del contrato u orden de compra de los trabajos, vi) copia de autorización de los trabajos vii) Acta de entrega final firmada por todas las partes.

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, a razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, deberán ser aprobados por ENA ESTE.

La Inspección y ENA ESTE dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el Contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA ESTE por los servicios ejecutados, el Contratista deberá presentar a ENA ESTE la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables, a más tardar dos (2) días hábiles del inicio de cada mes.

Cumplido todo lo anterior, ENA ESTE pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la Retención del (10%), dicha factura aprobada será pagada a más tardar treinta (30) días después de recibida y aceptada la misma.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el Contratista.

ENA ESTE se reservan el derecho de reclamar al Contratista por trabajos faltantes, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación del encargo, aun cuando haya sido pagado.

4. FIANZAS Y SEGUROS

El Proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, todo de acuerdo con lo siguiente:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil**

Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA ESTE S.A., que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA ESTE S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente, y que resulten de actividades realizadas bajo el contrato. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Sur, como resultado de actividades realizadas bajo el contrato y que civilmente sea responsable con base a la legislación vigente.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se solicita póliza de RC de **B/. 50,000.00**

Más de B/30,001.00 se solicita póliza de RC de **B/. 200,000.00**

b) **Fianza de anticipo**

Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

c) **Fianza de Cumplimiento**

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, para garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato, a partir de la Orden de Proceder, más un término de un (1) año adicional contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista y se hará efectiva si ENA ESTE considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará esta fianza. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa

atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA ESTE. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas, y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA ESTE con treinta (30) días calendario de anticipación.

5. MULTAS E INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del DEL CONTRATISTA.

ENA ESTE podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes a cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación del valor de las multas, no se requerirá que ENA ESTE constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte del EL CONTRATISTA faculta a ENA ESTE para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible llevar a cabo dichos descuentos y compensaciones, ENA ESTE podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de ENA ESTE, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de la imposición de la multa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, ENA ESTE tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total de la Obra: Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, ENA ESTE deducirá el cuatro por

ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por ENA ESTE.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Después de recibir el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones, el contratista inmediatamente procederá a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por ENA ESTE o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: ENA ESTE ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará ENA ESTE y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.


6. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- La propuesta debe presentarse en sobre cerrado, dirigido a ENA ESTE, S.A., y entregado en las oficinas administrativas de ENA ubicadas en Vía Israel, en la fecha y hora establecida.
No se aceptarán propuestas luego de transcurrido el tiempo indicado.
- Debe estar firmada por el representante legal de su empresa o apoderado.
- Indicar claramente los costos unitarios en su cotización.
- Debe estar acompañada de la documentación señalada en el punto 2.2 de este documento.

7. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el próximo **martes 15 de marzo de 2022 de 9:00 am 12:00md.**

ANEXOS

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Código: CE_SC_000_REPARACION DE SOCAVACION DE MARGEN DE RIO LAJAS_PUENTE RIO LAJAS_V01_20190310
		Revisión: 01

ANEXO A – Alcance de reparación de socavación de margen de rio lajas, cercanas a la pila no. 2 del puente. [LL4][AM5]

ANEXO B- Listado de documentos requeridos previo al inicio de obras.

Los Anexos A y B. deben ser solicitado al correo electrónico proporcionado en el punto 1.3. de esta solicitud de cotización.